Tres Esquinas, Solano – Caquetá, 22 de marzo de 2024

Señor Coronel
WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor del CACOM-6

Asunto: Evaluación Jurídica proceso No. 055-00-I-CACOM-6-DEDHU-2024

En atención a la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No 055-00-I-CACOM-6-DEDHU-2024 y encontrándome dentro del término establecido para realizar la evaluación; como comité evaluador jurídico, tomando como parámetro lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA, se conceptúa que el proponente:

EVALUAR SALUD IPS S.A.S:**CUMPLE**

No.	CONCEPTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la oferta o subsanación.	Allegado y verificado	X	
2	Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	Allegado	X	
3	Carta de Presentación de la oferta	Allegado y Verificado	X	
4	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Allegado y Verificado	X	
5	Formulario de reporte de multas y sanciones de contratos anteriores	Allegado y verificado	X	
6	Formulario de pacto expreso de multas y/o clausula penal pecuniaria	Allegado y verificado	X	
7	Formulario compromiso antisoborno y anticorrupción	Allegado y verificado	X	
8	Formulario notificación electrónica	Allegado y Verificado	X	
9	Formulario pacto de integridad para proveedor y/o proponente	Allegado y Verificado	X	
10	Verificación responsabilidad fiscal	Verificado	X	
11	Verificación del SIRI	Verificado	X	
12	Certificado de antecedentes judiciales	Verificado	X	
13	Registro nacional de medidas correctivas RNMC	Verificado	X	
14	REDAM	Allegado y verificado	X	

16	Compromiso fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población	Allegado y verificado	X	

OBSERVACIONES:
Se deja constancia que el oferente fue requerido jurídicamente teniendo en cuenta los documentos allegados con la oferta carecía de lo siguiente:

1. Se requiere al oferente para que presente el certificado de existencia y representación legal conforme a lo dispuesto en el Estudio previo, treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o la subsanación.
2. Se requiere al oferente para que presente debidamente firmado el formulario REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.
3. El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes, cuando se trata de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Se requiere al oferente para que allegue Compromiso por medio de la cual se garantice que durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, a vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5 del Estudio de Previo. (. Fomento A La Ejecución De Contratos Estatales Por Parte De Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección Constitucional.)

Es menester dejar constancia que dentro del término concedido la empresa procedió a subsanar lo pertinente.

CONCEPTO: La oferta presentada por la empresa EVALUAR SALUD IPS S.A.S: Nit 901325729-4, quien actúa en calidad de persona jurídica, representada legalmente por la señora CAROLINA ARIAS SOSA identificada con cedula de ciudadanía Nro.40.783.693**, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública, en razón a ello **SE HABILITA JURIDICAMENTE**, así mismo se realizó la verificación y consulta de: (antecedentes disciplinarios, antecedentes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes judiciales, registro nacional de medidas correctivas, RUES), con la finalidad de verificar los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta, que a continuación se relacionan y anexan así:

- **Antecedentes Disciplinarios:**



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243898087

PIB
17:00:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA ARIAS SOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40783693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

- **Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales:**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 17:04:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40783693
Código de Verificación	40783693240321170408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

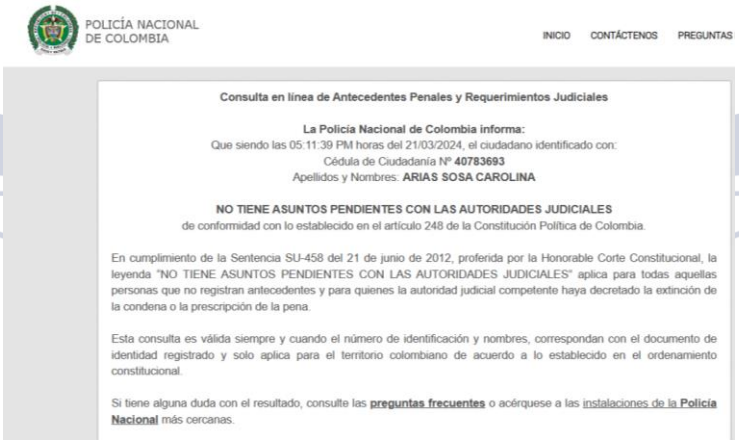
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 17:05:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013257294
Código de Verificación	901325729424032117050 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- **Antecedentes Judiciales**



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:11:39 PM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40783693**
Apellidos y Nombres: **ARIAS SOSA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

- **Registro Nacional de Medidas Correctivas**



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

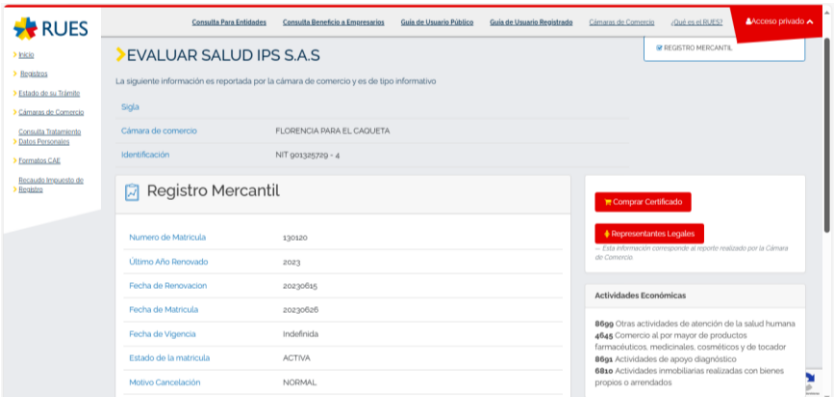
Que a la fecha, 21/03/2024 06:12:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40783693** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88274331** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

- **RUES**



Cordialmente;

SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN
C. C. No. 1.1100.955.286 de San Gil
Comité Jurídico Evaluador Invitación Pública No. 055-00-I-CACOM-6-DEDHU-2024